JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	GABRIEL JAIME LOPERA POSADA
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	05-001-31-05-008-**2021-00250**-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007- DECRETO 608 DE 2020

Se acede a la solicitud de retiro de la demanda, que hace el doctor CARLOS HORACIO LONDOÑO MORENO en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, a través de medios electrónicos, el 24 de junio de 2021.

Previas las anotaciones a que haya lugar, se ordena la devolución de los anexos y archivo del expediente; al correo Carlos.l@abespen.co que figura como dirección electrónica del profesional del derecho, en el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 95 fijados en la Secretaría del Despacho el día 29 DE JUNIO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria
MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA